

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2002/

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 1605 de fecha 15.10.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro del Proyecto Buen Samaritano ex San José de la Dehesa, se han producido 3 renunciaciones de 3 socios, adjunta solicitud de renuncia y Ordenes de Ingreso a la Cuenta N° 07.79.009.097, de las personas que ha continuación se individualizan :

- Sr. Raúl Albornoz Zúñiga, C.I. N° 14.900.048-8, por problemas personales.
- Sra. Fabiola Poblete Martínez, C.I. N° 14.608.307-2, postulará otro tipo subsidio.
- Sr. Gabriel Rojas Moraga, C.I. N° 9.820.173-4, no puede postular.

El Decreto Alcaldicio N° 1797 de fecha 19.11.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** devolución de \$ 23.000 a cada una de las personas que ha continuación se individualizan, quienes presentaron renuncia al Proyecto Buen Samaritano ex San José de la Dehesa, por motivos que a continuación se indican :

- Sr. Raúl Albornoz Zúñiga, C.I. N° 14.900.048-8, por problemas personales.
- Sra. Fabiola Poblete Martínez, C.I. N° 14.608.307-2, postulará otro tipo subsidio.
- Sr. Gabriel Rojas Moraga, C.I. N° 9.820.173-4, no puede postular.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/PAL/PCS/IMG/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dirección de Des. Comunitario (2)  
EGIS (1)  
Archivo